

Cronograma de implantación de la titulación.

10.1 Cronograma de Implantación de la titulación

El presente plan de estudios se implantará de forma progresiva a partir del curso académico 2010-2011. Este sistema de implantación progresiva garantiza el derecho a la docencia de los estudiantes que deseen continuar los estudios en la titulación en la que han ingresado al tiempo que facilita la adaptación al nuevo plan de estudios de aquellos estudiantes que deseen acogerse al nuevo Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas.

10.2 Procedimiento de Adaptación de los estudiantes

CURSO ACADÉMICO	
2010-2011	Se ofertará el primer curso del Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. De la titulación a extinguir se ofertarán únicamente los cursos de segundo a cuarto. No se permitirá la opción de nueva matrícula en el primer curso de la titulación de Filología Hispánica y se dejarán de ofertar las asignaturas troncales y obligatorias del primer curso de la titulación a extinguir. Podrán cursarse las optativas de primer ciclo, aunque el número de asignaturas ofertadas podría verse reducido
2011-2012	Se ofertará el segundo curso del Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. De la titulación a extinguir se ofertarán únicamente los cursos de tercero a cuarto. No se permitirá la opción de nueva matrícula en el segundo curso de la titulación de Filología Hispánica y se dejarán de ofertar las asignaturas troncales y obligatorias del segundo curso al igual que las optativas del primer ciclo de la titulación a extinguir.
2012-2013	Se ofertará el tercer curso del Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. De la titulación a extinguir se ofertará únicamente el cuarto curso. No se permitirá la opción de nueva matrícula en el tercer curso de la titulación de Filología Hispánica y se dejarán de ofertar las asignaturas troncales y obligatorias del tercer curso. Podrán cursarse las optativas de segundo ciclo, aunque el número de asignaturas ofertadas podría verse reducido.
2013-2014	Se implantará la totalidad del Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. No se permitirá la opción de nueva matrícula para ninguno de los cursos ni ciclos de la titulación de Filología Hispánica. Los estudiantes con asignaturas por cursar o aprobar en cualquiera de los ciclos de la titulación a extinguir deberán acogerse al sistema reglado de adaptación a través de la transferencia de créditos.

La extinción de cada uno de los cursos o ciclos permitirá en cada caso que el estudiante matriculado en las asignaturas que se extinguen pueda disponer de dos convocatorias oficiales en cada uno de los dos cursos siguientes, además de las dos del curso en el que la asignatura se oferta por última vez, siempre que no haya ya consumido algunas otras convocatorias en años anteriores. La Facultad de Filología arbitrará un sistema de tutorías para los estudiantes que se encuentren en esta situación.

Durante el proceso de transición se deberán compatibilizar los dos planes de estudio, tanto en horarios como en asignación docente. Para facilitar esta articulación, se procurará, si resulta necesario, disminuir la oferta de asignaturas optativas de la titulación que se extingue, sin menoscabo, en todo caso, de los derechos de los estudiantes en cuanto a la oferta de un número suficiente de asignaturas. Los estudiantes, por lo demás, serán puntualmente informados de todos los cambios que les afecten, para tratar de minimizar los perjuicios que pudieran ocasionarse.

10.3 Enseñanzas que se extinguen

El Reglamento de Adaptaciones y Convalidaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que desarrolla el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, modificado por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, ofrece en su artículo 1 dos vías para que los estudiantes que cursan un plan de estudios a extinguir puedan completar su currículum: http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/11/11095/Reg_convalidaciones_y_adaptaciones_2712004_VAL

- a) Continuar en el mismo plan de estudios, que se extinguirá temporalmente curso por curso.
- b) Adaptarse al nuevo plan de estudios.

En el artículo segundo del citado reglamento se determina el protocolo de extinción de las asignaturas correspondientes al plan de estudios a extinguir:

Cada curso del plan de estudios en extinción que deje de impartirse tendrá seis convocatorias por asignatura sin docencia siempre que no se hubiesen consumido. Dichas convocatorias se computarán en el curso que se extinga y en los dos siguientes, a razón de dos convocatorias por curso académico.

Una vez que se haya extinguido una asignatura sin que haya sido superada en el plazo descrito en el párrafo anterior, el estudiante deberá adaptarse obligatoriamente al nuevo plan de estudios.

El nuevo plan de estudios deberá incluir una tabla de adaptaciones, donde se recogerán las equivalencias entre asignaturas del plan en extinción y las del que se implanta.

A partir del curso académico 2014-2015 quedará extinguido el plan de estudios de la titulación de Filología Hispánica.

Con el fin de facilitar la transición ordenada de los estudiantes del plan a extinguir, titulación de Filología Hispánica, al nuevo Grado de Lengua Española y Literaturas Hispánicas, y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3 del Reglamento de Adaptaciones y Convalidaciones, el sistema de transferencia de créditos al que estos podrán acogerse es el que se detalla en la tabla que presentamos a continuación. En cualquier caso, esta transferencia de créditos debe ser validada mediante el reconocimiento de que la solicitud cumple con los objetivos del Grado al que se accede, materializados en las competencias y habilidades descritas en este documento. La tabla adopta el criterio de equivalencias por asignaturas o conjuntos de asignaturas que presenten competencias similares a las que poseen las materias del nuevo Grado, con la finalidad de que pueda procederse a un sistema ágil y claro de reconocimiento que facilite la transición y evite perjuicios innecesarios.

Los criterios concretos de aplicación serán los siguientes:

1. El alumno de la titulación de Filología Hispánica que desee o que deba adaptarse -como consecuencia de la aplicación del plan de extinción progresiva de ésta- al nuevo Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas podrá solicitar el reconocimiento de las materias que figuran en la tabla anexa.
2. Los estudiantes que procedan de titulaciones iguales o similares de otras Universidades podrán igualmente acogerse a dicha tabla de adaptaciones, teniendo siempre en cuenta la adecuación a las competencias que se precisan en el apartado de Planificación de las Enseñanzas. La Comisión de Asesoramiento Docente del Grado de Lengua Española y Literaturas Hispánicas de la Facultad de Filología deberá emitir un informe sobre cada solicitud de adaptación en el que se tenga en cuenta la adecuación entre las asignaturas cursadas por el estudiante y las que desea convalidar mediante este procedimiento de adaptación, a la vista de los Planes de Estudio respectivos.
3. En ningún caso podrá eximirse al alumno mediante este procedimiento de adaptación de presentar obligatoriamente el Trabajo de Fin de Grado.
4. Podrán, en cambio, reconocerse, total o parcialmente, previo informe de la C.A.D., los créditos correspondientes a las Prácticas en Empresa, siempre que el alumno las haya realizado de manera oficial, y así figure en su expediente académico.

TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA LAS ADAPTACIONES

CÓDIGO	TITULACIÓN A EXTINGUIR	NUEVO GRADO
10505	LATÍN	Latín
10506	LINGÜÍSTICA GENERAL	Bases lingüísticas para el estudio del español
10507	LENGUA ESPAÑOLA	Morfología del español + Sintaxis del español
10563 16609	LENGUA Y LITERATURA I. INGLÉS	Inglés I
10563 10568	LENGUA Y LITERATURA I + II. INGLÉS	Inglés I + Inglés II
10567 11295	LENGUA Y LITERATURA I. ÁRABE	Mundo árabe y mundo hispánico: lengua, literatura e interculturalidad
10508	TEORÍA DE LA LITERATURA	Teoría de la literatura
10509	LITERATURA ESPAÑOLA I	
10515	FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL	Fonética del español
10515 10552	FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL + FONÉTICA Y FONOLOGÍA GENERALES	Fonética del español + Fonología del español
10516	SEMÁNTICA Y LEXICOLOGÍA DEL ESPAÑOL	Semántica del español
10516 10551 12104	SEMÁNTICA Y LEXICOLOGÍA DEL ESPAÑOL + LEXICOLOGÍA ESPAÑOLA	Semántica del español + Lexicología del español
10517	LITERATURA ESPAÑOLA II	
10519	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA HISPANOAMERICANA	América Latina y su literatura
10518 10555	LITERATURA ESPAÑOLA III + LITERATURA CANARIA	Literatura Canaria

CÓDIGO	TITULACIÓN A EXTINGUIR	NUEVO GRADO
10511 10523	HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA I + INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA ROMÁNICA	Origen y evolución del español en la Romania
10512	LITERATURA ESPAÑOLA DE LA EDAD MEDIA	Literatura española medieval
10513	LITERATURA ESPAÑOLA DEL SIGLO DE ORO	Literatura española del Renacimiento o Literatura española del Barroco
10514 10560	LITERATURA HISPANOMERICANA I + NARRATIVA HISPANOAMERICANA CONTEMPORÁNEA	Narrativa hispanoamericana
10520	DIALECTOLOGÍA	Variedades geográficas del español
10521 10553	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLINGÜÍSTICA + NUEVAS CORRIENTES DE LA LINGÜÍSTICA II	Sociolingüística del español
10510	GRAMÁTICA ESPAÑOLA	Cuestiones de gramática española
10522	HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA II	Cuestiones de historia del español
10523 10511	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA ROMÁNICA + HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA I	Origen y evolución del español en la Romania
10524	LITERATURA ESPAÑOLA MODERNA	Literatura española: ilustración y Romanticismo o Literatura española: Realismo y Modernidad
10525	LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	Literatura española contemporánea
10526	LITERATURA HISPANOAMERICANA II	Teatro hispanoamericano
10527	HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA	

CÓDIGO	TITULACIÓN A EXTINGUIR	NUEVO GRADO
11564	ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DE TEXTOS I	
11565	NUEVAS CORRIENTES DE LA LINGÜÍSTICA I	
10530	ESPAÑOL NORMATIVO	
10531 11566	LEXICOGRAFÍA	Lexicografía del español
10532 16107	TEXTOS ESPAÑOLES CONTEMPORÁNEOS	Estudios monográficos de literatura española contemporánea
10533 11304	TEXTOS HISPANOAMERICANOS CONTEMPORÁNEOS	
10534	TEXTOS ESPAÑOLES MODERNOS	
10535 11568 10562	TEXTOS ESPAÑOLES CLÁSICOS + TEATRO ESPAÑOL EN SUS TEXTOS	Estudios monográficos de poesía y teatro españoles
11305	ANÁLISIS LITERARIO DE TEXTOS	
11569	LATÍN VULGAR	
10538	LITERATURA HISPANOÁRABE	
10539	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA COMPARADA FRANCO-ESPAÑOLA	
10540 12439	FUENTES CLÁSICAS DE LA LITERATURA ESPAÑOLA	Fuentes clásicas de la literatura española
	LITERATURA INGLESA	
10542	LENGUA LATINA II	
10543	LENGUA LATINA III	
11298	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA GRIEGA	

CÓDIGO	TITULACIÓN A EXTINGUIR	NUEVO GRADO
11299	INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA LATINA	
10546	RETÓRICA GRECO-LATINA	
10547 12440	EL ESPAÑOL EN AMÉRICA	Español en América
10548 14993	EL ESPAÑOL EN CANARIAS	Español en Canarias
10549 16252	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	Lingüística aplicada al español
10550 12103	PROBLEMAS DE SINTAXIS	Cuestiones de gramática española
10552 12442 10515	FONÉTICA Y FONOLOGÍA GENERALES + FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL	Fonética del español + Fonología del español
10553 12443 10521	NUEVAS CORRIENTES DE LA LINGÜÍSTICA II + INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLINGÜÍSTICA	Sociolingüística del español
10554	ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DE TEXTOS II	
10555 10518	LITERATURA CANARIA + LITERATURA ESPAÑOLA III	Literatura Canaria
10556	TEXTOS MEDIEVALES	
10557 12446	CRÍTICA LITERARIA	Poética de los géneros literarios
10558 12100	NARRATIVA DEL SIGLO DE ORO	Estudios monográficos de narrativa española
10559 12101	REALISMO Y NOVELA	Estudios monográficos de narrativa española
10560	NARRATIVA HISPANOAMERICANA CONTEMPORÁNEA	
10561 12102	LITERATURA UNIVERSAL	Estéticas y contextos artístico-literarios de la literatura universal

CÓDIGO	TITULACIÓN A EXTINGUIR	NUEVO GRADO
10562 12448 11568	TEATRO ESPAÑOL EN SUS TEXTOS + TEXTOS ESPAÑOLES CLÁSICOS	Estudios monográficos de poesía y teatro españoles

Este documento ha sido informado favorablemente por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en Sesión Plenaria de 9 de septiembre de 2009.